

Sub Gerencia de Comercialización Defensa del Consumidor y Promoción  
Empresarial

**PLAZO PARA OBTENER LA LICENCIA**

Según la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, en el artículo 8 que refiere los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, esta se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo, el mismo que será de evaluación previa con silencio administrativo positivo.

Así el plazo máximo para el otorgamiento de la licencia es:

**15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES**

Con un costo por el derecho de obtención de la licencia de funcionamiento de acuerdo a:

- Hasta 100m<sup>2</sup>, (Ex post) S/. 517.46
- De 101 m<sup>2</sup> hasta 500m<sup>2</sup> (Ex ante) S/. 620.41